

## La enseñanza religiosa y la libertad de enseñanza

Indicado en el artículo anterior el concepto cristiano de enseñanza integral, resta añadir que para nosotros, los católicos, es base capital la educación religiosa en la segunda enseñanza.

No hablemos de las condiciones vergonzosas con que la enseñanza de la Religión figura en el plan vigente de los estudios del bachillerato; hemos de hablar en la información abierta, no sólo de la enseñanza obligatoria de la Religión, sino también de la educación práctica religiosa, de suerte que aquella disciplina sea, además de la primera y principal, la que vivifique e impregne todo el sentido general de la segunda enseñanza.

Nosotros estamos a ello obligados por preceptos divinos, porque en los libros de Josué (IV, 22) y de Tobías (I, 100), en las Epístolas de San Pablo (II Tim., II, 15) y en otros pasajes de la Sagrada Escritura nos manda Dios que eduquemos religiosamente a nuestros hijos, sin límites de edad para ello.

Estamos también obligados a esta enseñanza por preceptos eclesiásticos, porque así lo dispone el nuevo Código de Derecho canónico, confirmando la doctrina de siempre de la Iglesia, según puede verse en los artículos que en estas mismas columnas se han publicado en fecha no muy lejana.

Y a ello nos lleva también el ejemplo de las naciones más importantes del mundo, que conceden a dicha enseñanza el inmenso valor que tiene, no sólo para la educación moral de la juventud, sino para la realización integral de los fines humanos.

Sólo los pueblos que degeneran son enemigos declarados de la educación religiosa.

La educación religiosa, no sólo es defendible desde estos puntos de vista, sino también por su intrínseco valor educativo y porque la enseñanza de la Religión explica mejor que las leyes de la Biología la historia de la civilización.

No cabrían en un tomo todas las citas que sobre este punto pueden hacerse; valga por todas una muy reciente del cardenal Dubois, arzobispo de Rouen:

"Renovemos y reforcemos—dice el insigne purpurado—la enseñanza religiosa.

Que esta enseñanza no sea, como en gran número de colegios, un accesorio del que uno puede dispensarse voluntariamente. Coloquemosla, por el contrario, en el puesto de honor, no solamente en los cuadros de premios, sino en la realidad de la vida escolar cotidiana.

La fe es una virtud infusa; pero la ciencia de la Religión sólo se adquiere por el estudio (1)."

Las objeciones que a este sentir se hacen son muy conocidas: la de mayor uso es la de los conflictos de conciencia; mas, para evitarlos, la misma Iglesia tiene prudentísimas soluciones.

La Iglesia enseña, catequiza, evangeliza y convierte; pero no impone con violencia la fe ni las prácticas religiosas. Para evitarlos, la misma Iglesia tiene prudentísimas soluciones.

Aun reconocidos legalmente los fueros de la educación religiosa en la segunda enseñanza, las mejores intenciones serían casi del todo estériles si el régimen general fuese, como lo es hace tantos años, bárbaramente monopolizador.

De otra manera, el más seductor programa de educación religiosa en los estudios

(1) Carta del cardenal Dubois, arzobispo de Rouen, de 21 de diciembre de 1918, al Comité de "L'Alliance des maisons d'éducation chrétienne". Véase el último número de *L'Enseignement Chrétien*, de París (marzo de 1919).

También ha dicho recientemente palabras muy expresivas en favor de la enseñanza religiosa R. Plus, en su libro titulado *Frères d'armes*.

del bachillerato sería casi ineficaz si no se asentaba sobre un régimen de libertad de enseñanza.

Ciertamente que no debe tolerarse que, sin responsabilidad de ninguna especie, se abroge el importante papel de educador de la adolescencia el primer indocumentado que quiera poner un letrero en los balcones de su vivienda, sin más licenciatura que la de presidio o la de soldado raso (de todo hay ejemplos nominales); pero mientras el Estado sostenga los actuales procedimientos para la elección del profesorado y no fomente la iniciativa privada en este orden de la educación, toda reforma será prácticamente ineficaz para la reconstrucción íntima del alma nacional.

En realidad, en este punto se ventilan las más terribles luchas sobre los fundamentos de la educación, desde Juliano el Apóstata (que inauguró en mal hora los decretos contra la libertad de enseñanza) hasta las últimas tiranías del jacobinismo francés (1), y en este punto es donde los adversarios deben encontrarnos a los católicos enteramente unidos con un programa definido y un procedimiento de acción meditado y común, porque los Julianos modernos son muchos y se preparan para dar el asalto a los muros de la Ciudad de Dios.

La Iglesia, desde su fundación, concedió siempre a los fieles la más completa libertad de enseñanza.

"Esto debe hacer el Estado imitando a la Iglesia—dice el padre Ruiz Amado—: proteger, fomentar y alentar la enseñanza en todas sus manifestaciones." (2).

El monopolio docente por el Estado, además de una tiranía y de un regreso de la civilización, es un absurdo pedagógico.

Resta añadir en este artículo que no faltan ejemplos en la historia de la Instrucción pública de una aparente libertad de enseñanza, consignada en las leyes, sin eficacia real. Para ir a una libertad de enseñanza que sea prácticamente útil hay que organizar resueltamente los exámenes por grupos de enseñanzas y constituir tribunales examinadores, que, ofreciendo garantías a la enseñanza oficial y a la privada, ofrezcan también al Estado la seguridad de que todos los profesores de segunda enseñanza cumplen con su deber.

Quedan aún no pocas cuestiones que indicar respecto de tan importante materia; pero parece ineludible decir algo de las humanidades y del bachillerato uno, bifurcado o múltiple, y de estos puntos tratará el último de los cuatro artículos en que se ha esbozado un índice de información para el proyecto que estudiará en su día el Consejo de Instrucción pública.

R. BLANCO Y SÁNCHEZ.

(1) Los secularizadores franceses han olvidado enteramente el siguiente pensamiento del proyecto de Guizot y Cousin:

"Aux maximes du monopole substituaient celles de la concurrence."

(2) *La Iglesia y la libertad de enseñanza*. (Madrid, 1907.)

## NOTICIAS DE VALENCIA

VALENCIA 27.—No se ha registrado ningún incidente.

Los soldados patrullan por las calles.

Por las calles circulan grupos de huelguistas en actitud pacífica.

El Ayuntamiento, de acuerdo con la Capitánía general, estudia el abastecimiento de los artículos de primera necesidad.

## NOTAS ALICANTINAS

ALICANTE 27.—El comercio sigue abierto y los tranvías circulan normalmente.

Patrullas de Policía a pie y a caballo recorren las calles guardando el orden.—F.

28 - marzo - 1919.